

Quito, Junio 29 del 2011

Señor
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme comunicarle que LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA"., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por un período de dos años debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Sexto y Décimo Primero de Estatuto Social de "ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA". a usted le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Le corresponde: a) Presidir las Juntas Generales; b) Legalizar con su firma las Actas de Juntas Generales; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados de aportación; d) La administración ordinaria de la compañía; e) Las demás que señale la junta general o la ley.

La Compañía "ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA"., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 6 de enero de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de febrero del 2009.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,



Ana Chasiluisa
Secretaria de la Junta

RAZON: En Quito, el 29 de junio del 2011, ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN, de nacionalidad holandesa pero inteligente en el idioma castellano, con cédula de identidad número 171870269-7, acepto el nombramiento de Presidente de la compañía "ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.



Sr. Abraham Michael Van Leeuwen
C.C.171870269-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11250** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** - **4 AGO 2011** Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO